



BANDO

Es preocupación de este Ayuntamiento que propietarios/as de inmuebles y solares de nuestro municipio los mantengan en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Mediante el presente bando se insta a los titulares de inmuebles y solares a que procedan, a la mayor brevedad posible, a llevar a cabo las tareas oportunas para el mantenimiento en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Además de las labores de desbroce de maleza y otros elementos proclives a combustionar durante la época estival, es obligatorio que los solares estén debidamente vallados para evitar el depósito de residuos y basuras.

Todo ello con el objetivo de prevenir incendios y no causar molestias a los edificios vecinos ni a la vía pública.

Asimismo, es preocupación de este Ayuntamiento, el estado de algunas edificaciones en ruinas, que ocasionan molestias a los vecinos, generando espacios de insalubridad. Por todo ello, se pide responsabilidad a los propietarios, para que acometan las actuaciones necesarias y eviten problemas añadidos.

Se recuerda que está prohibido depositar restos de poda en los contenedores de residuos orgánicos.

Si entre todos colaboramos, tendremos un municipio más habitable, limpio y cómodo. El esfuerzo de cada uno como ciudadano, redundará en el bien común de la colectividad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmanzano, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

Pablo Angel Torrego Otero.

